



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

356-19

Salta, 27 AGO 2019
Expediente N° 12.307/18

VISTO la observación presentada por A.P.U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Observación se refiere al incumplimiento del Artículo 14 inciso c) de la Resolución N° CS-230/08 – Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

Que ante esta presentación la Señora Decana dispuso girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica para su correspondiente Dictamen.

Que a través del Artículo 4 de la Resolución antes mencionada, se fija el Calendario para el presente Concurso.

Que debido a esta situación este Decanato considera que el Cronograma del presente Concurso debe ser modificado.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar el siguiente Calendario del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISION – Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la entrevista y Prueba de Oposición

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 09 de Setiembre de 2.019 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

356-19

Salta, **27 AGO 2019**
Expediente N° 12.307/18

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img


Lic. ENZO GONCALVEZ da OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa